

de Becerril , señalada con el *Numer. IV.* que està sin curso ; pero dixeron los Pèritos , y demàs inteligentes de el terreno , ha servido para regar diferentes Prados , Cercas , Heredades , Linares , Mesinos , y Huertos , por lo alto , y baxo de dicha Villa de Becerril , por diferentes conductos , sangrias , y canales , à que dirige otra Presa en seco , con su Cacera à la izquierda , media legua de la antecedente , que se señala con el *Num. VIII.* y las tierras que se riegan , son hasta 97. fanegas de diferentes dueños , Seculares , y Eclesiasticos , que por menor se expresan en la diligencia , sin aver alguna del Duque.

113 En este parage , y por este riego se junta otro Arroyo , llamado Becedilla , que nace donde dicen *Mata Somera* , à la derecha de Samuriel , mirando al Norte , àzia la Sierra , que se demuestra con el *Num. IX.* Y baxando al hondo , que llaman de Robledo , forma vna Presa de piedra suelta , y Cacera , que se señala con el *Num. X.* para divertirse por varios conductos en el riego referido ; pero entonces no tenia curso alguno : Y la Madre de este Arroyo sigue por entre Montes , Peñascos , y Robles , por la izquierda de Navacerrada , y Becerril , hasta que à mas de vna legua se introduce en Samuriel , en lo baxo del Lugar de Cerceda , *Num. XV.* à medio quarto de legua de el , donde se demuestra con el *Num. XVI.* Y siguiendo el principal curso de Samuriel , en el termino de Becerril , frente de su poblacion , demostrada con el *Num. XII.* baxando al hondo de Robledo , y camino de Almochones , se forma vna Presa , que corta , y conduce la corriente à vn Molino Harinero del *Num. XIII.* proprio de Juan Gomez , vecino de Becerril , que

Ibid. fol. 25.

Introduccion del Arroyo Becedilla del Num. IX. hasta el XVI.

Ibid. B.
 Prologar el riego
 nacimiento de Sa-
 muriel, en Ter-
 mino de Cerceda,
 Num. XV. hasta
 la introduccion
 en el Rio Almo-
 chones, al Numer.
 XIII.

Molino Harinero de Becerril al Numer. XIII.

tiene solo vna Pièdra, y se hallaba sin curso, el que solo dixeron los dichos Pèritos, y Naturales, que fuele tenerle desde Diciembre, hasta el mes de Febrero; y quando mas, hasta Março, cuyas Aguas buelven à la Madre, sin perjuicio de la corriente; y despues por el Càz que forma, se puede introducir el Agua, como de hecho se introducía, antes que se cerrasse por Don Fernando Buxedo, al Termino del Lugar del Moràl, distante media legua, donde señala el *Num. XIV.* en cuyos Campos, Prados, y Heredades, se forman ocho Caceras, que se cerraron por dicho Buxedo, y regaban hasta 93. fanegas de tierra de diferentes vecinos, Animas, y Cofradias (que se refieren en la diligencia) y en quanto à bolver las Aguas à la Madre, dixeron los Pèritos lo mismo, que queda expressado en quanto à los demàs riegos, y Caceras.

Ibif. 27. B.

Ibif. 28. B.

Prosigue el reconocimiento de Samuriel, en Termino de Cerceda, Num. XV. hasta la introduccion en el Rio Mançanares, al Numer. XXI.

114 En el Termino de Cerceda, *Num. XV.* se reconociò otra à la derecha de dicho Arroyo, ò Rio Samuriel, junto à vn Puenteçillo, ò passadèra de piedras, à que figuen otras tres, que parece averse cerrado por dicho Buxedo, y servian para regar los Prados, y Heredades, que estàn en el circuito del mismo Lugar de Cerceda, y son hasta 51. fanegas, de diferentes vecinos; en que se incluyen, vna heredad de la cera del Santissimo Sacramento, y otra Cerca, que llaman del Urbano, de tres fanegas, propria de su Iglesia, sin que ninguna se hallasse ser del Duque del Infantado: Y siguiendo la Madre de dicho Rio, ò Arroyo Samuriel, que en este parage llevaba poca, ò ninguna Agua, como à medio quarto de legua, se reconociò la vnion, è introduccion que en el haze el dicho Arroyo de

Bece-

Becedilla al *Num. XVI.* y à 20. passos se hallò vna Presa de piedra en seco , que corta la Madre del Arroyo , para conducir por vna Cacara, que se demuestra al *Num. XVII.* el Agua à vnas Cercas inmediatas de quatro fanegas , propias de Juan de Yagues , vecino , y Boticario de Colmenar Viejo , y es de las que se cerraron por el dicho Buxedo ; pero entonces , ni por la Cacara , ni por el Arroyo corria Agua ninguna , lo que asì se puso por diligencia à pedimento de el Apoderado del Duque , en el citado dia 23. de Octubre : Y prosiguiendo à la vista de la Madre de dicho Arroyo , à vno , y otro lado , en que estàn los Lugares de Mata el Piño , señalado con el *Num. XVIII.* y del Bobalo *XIX.* y continuando hasta Mançanares por su derecha , à la salida se hallò , que entraba en dicho Arroyo el Cáz , que llaman de los Linares , donde señala el *Num. XX.* y con este , à poca distancia , en el Rio Mançanares , donde señala el *Num. XXI.*

RECONOCIMIENTO DE EL Arroyo Mediano, que tambien se introduce en Man- çanares.

Pafsòse en el dia 25. de Octubre de dicho año de 724. al reconocimiento del Arroyo, llamado Mediano ; y estando en el Termino de la Villa de Chozas , en el Sitio, que llaman Bervellin , distante legua , y media de la de Mançanares , se reconociò , que el origen de este Arroyo es en lo alto de la Sierra, Aguas vertientes à Chozas , con dos Regachos , ò Conductos,

Pica. 6. fol.

3. 1.

Formacion y Ca-
corra del Arroyo
de Santa Ana,
desde el Númer.
XXVII. hasta el
XXXIII. en que se
introduce en el
Mançanar.

P. 6. fol. 31.
Formacion del Ar-
royo Mediano, en
el Num. XXV. con
los Regachos del
Ventisquero, y Pe-
ña el Rayo, Num.
XXII. y XXIII.

XXX. y
XXXI.

ductos, vno que viene del Ventisquero del Duque del Infantado, que està à la derecha, y se demuestra con el *Num. XXII.* y otro à la izquierda, donde dicen Peña el Rayo, señalado al *Num. XXIII.* y vnidos en el *XXIV.* forman el Arroyo Mediano, sin que dichos Pèritos ayan oïdo, ni entendido, que tenga el nombre de Rio formal; y de alli à vn quarto de legua se encontrò vna Cacara à la izquierda, señalada al *Num. XXV.* y otra à la derecha al *Num. XXVI.* cerradas por el dicho Buxedo, que parece firvieron para regar varias Cercas, Prados, y Heredades de los Pueblos circunvecinos, donde no ay alguna del Duque; y afsimismo se encontraron despues otras cinco Caceras, cerradas en la misma conformidad, que servian para el mismo fin.

Piez. 6. fol.

32.B.

Formacion, y Caceras del Arroyo de Santa Ana, desde el Numer. XXVII. hasta el XXXIII. en que se introduce en el Mediano.

116 Otro Arroyo se hallò introducirse en este, llamado de Santa Ana, y Bervellin; formase de varios Manantiales de la Sierra, donde señala el *Num. XXVII.* y baxa regando varias Cercas, y Heredades de Mançanares, y Chozas, por quatro Caceras, que vna es la que llaman del Canto Berrueco, coronado de vna Cruz de Piedra, que se demuestra con el *Num. XXVIII.* y no estaban corrientes vna, ni otra, por el cierro expressado, que se hizo por Don Fernando Buxedo; y siguiendo su curso, se juntan los Remanentes con el Mediano, por baxo de Chozas, y el Espinarejo, al *Num. XXXIII.*

P. 6. f. 33.

Origen, y introduccion del Arroyo Mediano Chico, del Num. XXIX. al XXX.

117 De otro Arroyo, que llaman Mediano Chico, se reconociò el nacimiento en la misma Sierra, Aguas vertientes de Chozas, donde dicen los Redajos Frios, al *Num. XXIX.* que baxaba regando diversas Cercas, Prados, y Heredades,

por

por seis Caceras, que se cerraron por dicho Buxedo, y se introduce tambien con el Arroyo Mediano, en vn Molino Harinero, y de Canal, proprio de Juan de Santa Ana, vecino que fue de Chozas, señalado con el Num. XXX, y descendiendo despues con el Mediano Grande, introducidos en el dichos Arroyos, à corta distancia se descubrió otro Molino Harinero del Num. XXXI. proprio de Domingo Sanz, vecino asimismo de Chozas, con Canal de Madera, que buelve el Agua, que recibe à la Madre del Arroyo; y ni este, ni el antecedente estaban corrientes, ni parece lo están (segun expressaron los Peritos) sino es en el Ivierno, por la poca, ò ninguna Agua, que lleva dicho Arroyo en el resto del año: Y por las Prefas de estos Molinos, y Caceras, que antes avia formadas, se regaban otros Prados, y Cercas, que reconocidas por menor, con las que regaban los Arroyos, y Caceras, que quedan expressadas, dixeron dichos Peritos ser en todas 854. fanegas de tierra de sembradura, de diferentes vecinos, Eclesiasticos, y Seculares, Concejos, Capellanias, y Hermandades, y otras Obras Pias, sin que en ellas se incluya Cerca, ni tierra alguna del Duque del Infantado; y añadieron contextes, que el referido riego de vnas, y otras le han visto, y saben se ha executado, sin estorvo, ni embarazo alguno de tiempo immemorial, hasta que se cerraron las Caceras por dicho Theniente Buxedo; que los Remanentes podian ser pocos, especialmente en tiempos aridos, en que se vsa de dichos riegos, por el dilatado viage de las Aguas, sus conductos, y extravios, sino es en caso de superabundancia, y rebofos de las Fuentes; y

R

que

854.9
P. 6. fol. 34.

Prosigue el curso,
y riegos del Me-
diano Grande, des-
de el Num. XXX.

F. 34. B. haf-
ta el 38.

Tierras que se re-
gaban en todo el
distrito de Cho-
zas, son 854. fanegas.
gas.

M. 111

F. 34. B. 7

Prosigue el curso,
y riegos del Me-
diano Grande, des-
de el Num. XXX.

P. 6. f. 38.

Origen, y introduccion del Arroyo de la Parra, desde el Num. XXXII. à la Letra N.

Piez. 6. f. 39.

Prosigue el curso del Arroyo, y Mediano, hasta su introduccion en Mançanares, à la Letra M.

Fol. 49. B.

Pregunta à los Pèritos, de requerimiento de D. Juan Hernandez de Madrid.

que quando ay, ò pudiesse aver algunos remanentes, ò residuos, passan à la Madre del Arroyo principal, y otro que llaman de la Parra, que nace àzia la Cumbre de Miraflores, señalado con el Num. XXXII. vna legua de Chozas, à la izquierda, mirando al Norte, que baxa regando algunas Huertecillas de dicha Villa de Miraflores, con su poco caudal, hasta que con el que passa de la Fuente del Soto toma algun curso, y sirve para abrevadero de Ganados, sin otra diversion, y se introduce en Chozas, donde se le tiene formado Puente, que se señala con el Num. XXXIII. y saliendo à sus Campos, por la izquierda de la Dehesa, se dilata sin riego, ni extravio, hasta introducirse en el Rio Mançanares, à la salida del Termino, que llaman el Gelechar, señalado con la Letra N.

118 Siguióse despues el curso de dicho Arroyo Mediano, desde los citados Molinos del N. XXXI. por la derecha de Chozas, hasta cruzar, como à vn quarto de legua, los Campos de Arabiana, demostados en el Num. XXXIV. hasta introducirse con el Rio Mançanares, à dos tiros de escopeta del Molino derribado de la Cerca de los Caños, señalado con el Num. 10. y à media legua de Mançanares, donde dicen baxada de Espinarejo, y entrada de Gelechar, que señala la Letra M.

119 Y en este estado, à instancia de Don Juan Hernandez de Madrid, Podatario del Duque, fueron preguntados los Pèritos; si en los referidos riegos de Chozas, y todos los antecedentes, es cierto, y les consta, que el Agua toma su corriente natural àzia baxo de las Caccaras, y Conductos, ò si las pueden retroceder, ò bolver à subir para regar? A que dixeron, confor-

formes con el tercero: Que en lo natural, y segun su experiencia, no es posible el retrocesso, à vista de la altura de las Caceras, que dan preciso descenso de las Aguas, por lo baxo de ellas, y de las mismas tierras.

120 Profiguióse el reconocimiento del Rio Mançanares, desde la introduccion del Mediano, y la Parra, en las *Letras M. y N.* àzia el Medio dia, camino de Colmenar Viejo; y señalaron, y especificaron los Peritos, tercero, naturales del País, y se conformaron las Partes, en que en él se introducen diferentes Arroyuelos, originados de las grietas, y canales de los Montes, vnos manantiales, y otros accidentales de lluvias, que son mas, ò menos en su caudal, segun los tiempos, aunque siempre de poca consideracion para lo principal del Rio Mançanares; y son como se figuen: Uno, que llaman el Arroyo Sacedon, que entra en el Bado de las Carretas, à media legua del de la Parra, à mano derecha del Medio dia, señalado con la *Letra O.* Otro, que llaman Valde-Urracas, por frente del antecedente, que se señala con la *P.* Otro, que llaman de las Deheffas, que cae al Termino del Merino, legua, y media de Valde-Urracas, por la izquierda, señalado con la *Letra Q.* todos accidentales; y que facilmente se quedan sin curso. Otro, que dicen de Navahuerta, cerca del Merino, con alguna permanencia, aunque de poca entidad; señalado con la *R.* y otro que llaman de Graxal, à media legua de la Puente de este nombre, sobre el mismo Rio, que lo reputan tambien por accidental, y se señala con la *Letra S.*

121 De alli à poca distancia, mirando al Ponien-

Mançanares, y Bado de Colmenar Viejo en los Numeros 120. 20. 21. y 22.

Ibi fol. 40.

Profigue el reconocimiento del Rio Mançanares, con la introduccion de los Arroyos, Sacedon, Letra O. Valde-Urracas, P. De las Deheffas, Q. Navahuerta, R. L. Graxal, S.

P. 6. f. 41.

P. 6. f. 41.

Molinos, y Batàn
de Colmenar Viejo
en los Numer.
15. 19. 20. 21. y

22.

Profructo el rector
nocturno del Rio
de Colmenar Viejo
la introduccion de
los derechos, saca-
das, fees, O. N. de
de-Usurario, P. de
las Dignidad, O.
Nobilitad, R.
Garcia, S.

P.6. fol.42.

Pregunta à los
Pèritos sobre el
curso de los Moli-
nos de Colmenar
Viejo, Num.14.

Poniente, y como tres quartos de legua de Colmenar Viejo, que se demuestra con el Num. 14. Señalaron asimismo vn Molino à la izquierda, por encima de dicho Puente, proprio de Don Seraphin Pinto, Presbytero, vecino de dicha Villa de Colmenar, Harinero de vn Cubo, y vna Piedra, ò Muela, que buelue la Agua al Rio, y se demuestra con el Num. 15. y à vn tiro de honda se descubre, y sitúa el Puente de Piedra, que llaman de Grajal, señalado al Num. 16. que es de Mamposteria, y Silleria, estrivando sobre Peñas, con vn solo Arco, que dà comunicacion del termino de Colmenar à los del Hoyo, y la Torre, de los Numer. 17. y 18. y otros Pueblos de aquel parage; y à breve distancia otro Molino de la Viuda de Eugenio Xeréz, de dicha Villa de Colmenar, Harinero de tres Canales, y tres Ruedas, señalado con el Num. 19. y con immediacion: Otro Molino Harinero, proprio de Juan de Montoya Nietos, vecino de dicha Villa, de tres Piedras, y vn Cubo grande, señalado con el Num. 20. y mas abaxo otro de vn Cubo, y vna Piedra, de Manuel Garcia, vecino de la misma Villa, que se demuestra con el Num. 21. y al desembocadero vn Batàn de el mismo Dueño, que manifiesta el Num. 22. y este, y todos buelven las Aguas al Rio sin desperdicio considerable.

122 Preguntados dichos Pèritos: Si todo aquel año, y los antecedentes avian estado, ò no corrientes dichos Molinos? Dixeron, el nombrado por el Duque: Que aunque no los ha visto moler continuamente, ha oïdo decir, que no han cessado poco, ò mucho en todos tiempos, y que ha visto Harineros, que conducian cargas de ellos à Foncarral, y otras partes. Y el nombrado

brado por Madrid, que es cierto que han molido poco, ò mucho en todos tiempos; aunque en Verano, y Estio con mucha limitacion, y queexas que oia de la falta de Agua; pero en el Verano de aquel año de 724. la avia visto correr, y moler con mas oportunidad, y abundancia, porque hubo mas Agua.

123 El Tercero en discordia, para mayor claridad, contextò ayer molido en todos tiempos, aunque mucho menos en los Veranos, y Estios, por la baxa de las Aguas; y que no podia expresar cosa alguna sobre la diferencia de aquel año, por no aver entendido esta especialidad.

124 Por la diligencia de reconocimiento, con citacion de las partes, y vista ocular, que demàs de esta declaracion se fuè haciendo por el Juez de Comission: Consta, que ademàs de verificarse lo expresado por los Peritos, se le preguntò en el primer Molino de Don Seraphin Pinto, Num. 15. à Eugenio Ortega, su Molinero, si estuvo corriente todo aquel año, con sus dos Piedras, ò tuvo mas, ò menos Agua, que los antecedentes? A que respondió: Que poco, ò mucho avia molido à repesadas, y en mejor disposicion, que otros años antecedentes: Lo mismo dixo con su Compañero Miguel Alamillo, de el Molino de Doña Michaela Arroyo, viuda de Eugenio Xerèz, vecino de dicha Villa de Colmenar, que se demuestra en el Num. 19. añadiendo aver sido de gran conveniencia à los Pueblos circunvecinos el estàr corrientes, porque concurren, y se abastecen de sus molindas de Harina.

125 Y passando al tercero de Juan Montoya Nietos, Num. 20. dixo su Molinero Bernardo Mari-Vela, que vna sola piedra avia molido à re-

P.6.f.42.B.

P.6.f.42.B.

P. 5. fol.40.

B.

Reconocimiento de los Molinos de Colmenar Viejo, y respuestas de seis Molineros.

P.6.f.42.B.

Fol.41.

presadas lo riguroso de el Verano ; pero mejor que en los antecedentes : Y en el quarto , y quinto Molino , y Batàn de Pasqual Garcia de los Numer. 21. y 22. respondiò el mismo Molinero, que tambien avian corrido à represas de siete à siete horas, lo que no sucedia en los otros años, en que se necesitaban de veinte y quatro horas, para dichas represas de el Verano, sin las quales corrian al tiempo de esta diligencia , como se viò demonstrativamente.

P.6. f.42.B.

Continúa el Reconocimiento del Rio con los Arroyos de Navallacer , letra T. Valdegodino , letra V. y Tejada , letra X.

126 Continuòse en el reconocimiento principal , y por baxo de estos Molinos , y Batàn se descubriò otro Arroyo , llamado Navallecer , y la Cañada , que baxa de Colmenar à vna legua de el de Navahuerta , que es accidental , y se demuestra con la *Letra T.* Otro , llamado Valdegodino , que cae al Bado de las Liebres , tambien es accidental , à vn quarto de legua de el antecedente , señalado con la *Letra V.* y otro, que llaman de Tejada , que entra en el Bado de el Torneo , à otra media legua à la izquierda , permanente , aunque en poca cantidad , segun fueren los temporales , y se demuestra à la *Letra X.* hasta la qual solamente se estendia el conocimiento de dichos Pèritos , y Tercero.

P.6. f.43.B.

Pregunta à los Pèritos de requerimiento de Don Joseph Alvarez.

127 Preguntados estos, de requerimiento, y à instancia de Don Joseph Alvarez , Theniente Procurador General, y Poderaviente de Madrid, sobre si por las Presas , y Caceras del Rio , y Arroyos, que quedan referidos, se pueden regar, ò no, mas , ò menos tierras de las que vienen expressadas en Mançanares , y demàs Pueblos litigantes?

Fol. 44.

128 El nombrado por el Duque , y sus Villas, dixo : Se podran regar todas las tierras declaradas , y mas si abundaren las Aguas , ò menos si fue-

fuere poca , conforme à los temporales. Y el nombrado por Madrid , dixo lo mismo ; y reflexionando sobre su juramento , debia expressar , que en lo tocante à las Tierras de el termino de Chozas , y las de mano izquierda del Rio , no se le ofrecia duda alguna , de que sean , y compongan las mismas fanegas , que tienen dichas ; pero en orden à las de los terminos de Becerril , y Navacerrada , haze concepto , que puede aver , y regarse algunas mas , que las que se han regulado , mayormente quando solo prudencialmente , sin cordel se avia hecho la medida , y no podia decir à punto fixo las que fuesen.

129 Bolviòse à preguntar en este particular à Juan de Miguel Ramirez , nombrado por el Duque del Infantado , y sus Villas ; y dixo , no tener duda en lo regulado , y medido por ninguno de los terminos expressados : En cuya ambigüedad el Tercero , Manuel Carrasco , respondiò : Que en los casos , y cosas en que como tal Tercero avia concurrido , para las diferencias de las medidas , y computos de dichos Peritos , no se le ofrecia duda alguna , à su saber , y entender.

130 Don Juan Hernandez de Madrid , Poderaviente de el Duque , y dichas Villas , en vista de esto requiriò tambien al Juez de Comision se preguntasse , como lo hizo , à dichos Peritos : Si segun la situacion actual de dichas Prefas , Caceras , Tierras , y Prados que regaban , son capaces las Aguas de ellas , aunque abunden mucho , de regar mas fanegas , que las apreciadas , y consideradas en dicha forma ? A que dixeron dicho Ramirez : Que aunque las Aguas fuesen en mas abundancia , no podrian regar mas tierras , que las apreciadas ; porque si fuesen mas , ò estu-
vies-

P.6. fol.45.
Otra pregunta à dichos Peritos , de requerimiento de Don Juan Hernandez de Madrid.

viessen en esta disposicion , las huvieran compre-
hendido : El nombrado por Madrid , que se afir-
ma en que siendo mas la abundancia de Agua , se
pueden , por su ascenso , regar mas Tierras , que
las declaradas : Y el tercero, conformandose con
este parecer , añadió , no tiene duda en que sien-
do mucha la abundancia , han de subir , y crecer
las Aguas hasta las faldas de los Cerros , y partes
de Tierra , que en lo regular no participan de este
beneficio; y assi, se regaràn mas fanegas, y menos,
si el caudal fuere poco : Y todos conformaron, en
que desde los Arroyos de la Parra, y Mediano, en
la *Letra M*, hasta el Tornèo , nada se distrahe
de dichas Aguas.

PROSIGUE EL RECONOCI- miento de el Rio Mançanares desde el Sitio de el Tornèo.

P. 5. f. 42.

*Nombramiento de
nuevos Maestros
para proseguir el
reconocimiento des-
de el Tornèo.*

131 **H** ECHAS algunas diligencias, y
averiguaciones sobre el dere-
cho, forma, y tiempos de los riegos, en dicha
Villa de Mançanares, y demás que litigan (las
quales se expressaràn despues con toda distincion)
se prosiguiò en el curso, descripcion, y recono-
cimiento del Rio, desde el Sitio del Tornèo en la
Letra X. para cuyo efecto se les hizo saber à las
Partes nombrassen, como nombraron, nuevos
Pèritos, inteligentes en el Terreno, Aqueductos,
y Minerales de Arena, y curso de dicho Rio,
para todos los efectos convenientes, y lo fueron
Pedro de Ribera, por Madrid, y el señor Fiscal,
Francisco Ruiz, por el Duque del Infantado, y sus

Villas Litigantes ; y Gabrièl Valenciano por Tercero , en quien se conformaron para las discordias , que se ofrecieffen.

131 Con afsistencia de estos , y del Maestro Pintor , y de Don Balthasar de San Pedro Azevedo , Escrivano de Camara , y de Gobierno de el Consejo , que concurriò à esta diligencia , se saliò à su continuacion en el dia 19. de Noviembre de dicho año de 724. Y aviendo aceptado , y jurado en forma dichos Pèritos , se llegò en el expressado Sitio del Tornèo , hasta el Santuario de Nuestra Señora de este Nombre , que està à la izquierda de dicho Rio Mançanarès , mirando al Norte , donde manifiesta la *Letra Y* , y se subiò medio quarto de legua mas arriba , donde se descubre la entrada del Arroyo de Tejada , que quedò figurado en la *X* : y siguiendo la Madre de dicho Rio , donde empieza à formarse el Arenal que la cubre , se llegò à vn Sitio de donde se descubre la Casa , que llaman de Valdeleganar , al *Num. 23.* desde la qual , y por los dos lados de dicho Rio , y alturas de Tierras , y Arena , que en aquel parage se encuentran , dixeron dichos Maestros : Que con las lluvias , roturas , y otros acaecimientos , se desprende dicha Arena , y và formando con ella la nueva Madre , que hasta aqui es de Piedras , Riscos , y Guijo desde su origen ; y observaron , por advertencia , y prevencion del Juez de Comission , no solo el modo de esta formacion , sino el de la cantidad , y calidad de la Agua de dicho Rio , y como se introduce , y corre por dicha Arena , para conceptuar , y expressar despues su parecer , afsi sobre lo referido , como sobre la diferencia que hallassen de dicha Agua , en las Cercanias de

P.5. fol.44.

y 45.

Prosigue dicho reconocimiento desde de la Letra X. y formacion del Arenal en el Tornèo.

Num. 23. desde la qual

Fol. 48.

Titulo de la Real Cedula de las Letras AA. y de la formacion del Arenal en el Tornèo.